



RESOLUCIÓN No. 1752 2016

Por la cual se otorga Estatus provisional de Amenazado a un Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 715 de 2001, el artículo 10 del decreto 1782 de 2013 y el Decreto Departamental 086 de 2002 y

CONSIDERANDO

Que el docente **JOSE ANGEL DIAZ ANDRADE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.585.335 de Arauca, es docente del CEIN el Vigía del Municipio de Arauquita, perteneciente a la Planta Global Docente del Departamento de Arauca, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, manifestó mediante escrito de 10 de diciembre de 2016, unos hechos que pueden tener como consecuencias a futuro hechos violentos contra su integridad física por parte de grupos ilegales al margen de la ley.

Que, en consecuencia, el docente **JOSE ANGEL DIAZ ANDRADE**, puso en conocimiento ante la Secretaria de Educación Departamental, dichas amenazas.

Que el artículo 10° del decreto 1782 de 2013, establece que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud de protección por parte del educador oficial, la Entidad nominadora deberá expedir el acto administrativo mediante el cual se da el reconocimiento temporal de amenazado, por un plazo máximo de tres (3) meses.

Que como medidas de protección este ente nominador le dará el reconocimiento, temporal de amenazado al licenciado **JOSE ANGEL DIAZ ANDRADE**, conforme a lo establecido en decreto 1782 de 2013.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

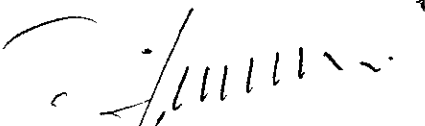
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar, temporalmente, la calidad de docente amenazado a **JOSE ANGEL DIAZ ANDRADE**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.



ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución tendrá una vigencia máxima de tres (03) meses contados a partir de la notificación del presente acto conforme a lo establecido en el decreto N° decreto 1782 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Arauca a los **27 JUN 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaría de Educación del Departamento de Arauca
Decreto 639 del 21 de Junio de 2016

Proyecto: Yiseth Garrido
Líder Area T.H. SED